

de la categoría inmediata inferior y otra por concurso-oposición libre, cuya convocatoria fué anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 4 de julio de 1970, número 159, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos» de 9 de julio de 1970, número 155, y de conformidad con el artículo 19 del vigente Reglamento General de los Camineros del Estado, se publica la relación de aspirantes admitidos para tomar parte en el citado concurso-oposición:

RELACION DE ASPIRANTES ADMITIDOS

*Concurso-oposición restringido*

1. D. Isauro Heras García.
2. D. Manuel Cuevas Cruz.
3. D. Antonio Ruiz Ortiz.
4. D. Julian Garcia Pérez.
5. D. Cipriano Fernández Ramos.
6. D. Feliciano Santamaría Peláez.
7. D. Ismael Castro Fernández.
8. D. Julián Martínez de la Iglesia.
9. D. Leandro Alonso Solas.
10. D. Nemesio Martínez Peñalba.

*Concurso-oposición libre*

1. D. Isauro Heras García.
2. D. Manuel Cuevas Cruz.
3. D. Antonio Ruiz Ortiz.
4. D. Julian Garcia Pérez.
5. D. Cipriano Fernández Ramos.
6. D. Feliciano Santamaría Peláez.
7. D. Ismael Castro Fernández.
8. D. Julián Martínez de la Iglesia.
9. D. Leandro Alonso Solas.
10. D. Nemesio Martínez Peñalba.
11. D. Celestino Peraita Cardero.

Los exámenes se celebrarán en la Jefatura Provincial de Carreteras de Burgos, avenida del Cid Campeador, número 54, el día 8 de octubre de 1970, a las diecisiete horas, habiendo sido aprobado por resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas con fecha 4 de julio del año en curso, el Tribunal examinador, el cual estará formado por el ilustrísimo señor Ingeniero Jefe don Ricardo Cañada Alfonso; el Ingeniero don Enrique García de Viedma Hitos, el Ayudante de Obras Públicas don Vicente Gil Campo y don Eusebio Zaldivar Ruiz, Celador, como Secretario.

Burgos, 12 de agosto de 1970.—El Ingeniero Jefe.—4.761-E.

**RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Orense referente al concurso-oposición libre para proveer una plaza de Capataz de Brigada vacante en la misma.**

En cumplimiento de la resolución del ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas de fecha 3 de los corrientes, y finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la convocatoria del concurso-oposición libre de carácter nacional y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del vigente Reglamento General de Camineros del Estado, se publica a continuación la relación de los aspirantes admitidos a examen:

1. D. Antonio Guerra Martínez.
2. D. José Fernández Álvarez.
3. D. Benito Fernández Pereira.

El Tribunal examinador, según la citada resolución del ilustrísimo señor Subsecretario, estará constituido como sigue:

Presidente: Don Ramón Inaraja Arizti, Ingeniero Jefe.

Vocales:

Don Salomón Hassan Benasayag, Ingeniero.  
Don José López Iglesias, Ayudante de Obras Públicas.  
Secretario: Don Joaquín de la Torre Fernández, Auxiliar administrativo.

Los exámenes darán comienzo en esta Jefatura Provincial de Carreteras, calle Antonio Sáenz Díez, sin número, el día 23 de septiembre, a partir de las once horas.

Orense, 12 de agosto de 1970.—El Ingeniero Jefe.—4.773-E.

**RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Orense referente al concurso-oposición libre para proveer una plaza de Capataz de Cuadrilla vacante en la misma.**

En cumplimiento de la resolución del ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas de fecha 3 de los corrientes, y finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar

parte en la convocatoria del concurso-oposición libre de carácter nacional y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del vigente Reglamento General de Camineros del Estado, se publica a continuación la relación de los aspirantes admitidos a examen:

1. D. José López López.

El Tribunal examinador, según la citada resolución del ilustrísimo señor Subsecretario, estará constituido como sigue:

Presidente: Don Ramón Inaraja Arizti, Ingeniero Jefe.

Vocales:

Don Salomón Hassan Benasayag, Ingeniero.  
Don Emilio Alvarez Díaz, Ayudante de Obras Públicas.  
Secretario: Don Joaquín de la Torre Fernández, Auxiliar administrativo.

Los exámenes darán comienzo en esta Jefatura Provincial de Carreteras, calle Antonio Sáenz Díez, sin número, el día 23 de septiembre, a partir de las once horas.

Orense, 12 de agosto de 1970.—El Ingeniero Jefe.—4.772-E.

## MINISTERIO DE COMERCIO

**RESOLUCION de la Subsecretaría de la Marina Mercante por la que se publica relación provisional de admitidos al concurso-oposición a plazas de Maestros de Taller e Instructores de Pesca de las Escuelas de Formación Profesional Náutico-Pesquera, anunciadas por Resolución de 13 de mayo de 1970.**

Ilmo. Sr.: Una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes.

Esta Subsecretaría de la Marina Mercante, de acuerdo con lo determinado en los puntos dos y tres del artículo noveno de la Ley 144/1961, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 311), ha tenido a bien admitir al concurso-oposición para cubrir dos plazas de Maestros de Taller y tres de Instructores de Pesca, de las modalidades que se indican, para las Escuelas Oficiales de Formación Profesional Náutico-Pesquera, anunciadas por Resolución de 13 de mayo próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» número 129, de 30 de mayo de 1970), a los candidatos siguientes:

*Maestros de Taller*

Para la plaza de «Electrotecnia»: Don Jesús Pinedo Aguirre.  
Para la de «Soldaduras»: Don Adolfo Acuña González.

*Instructores de Pesca*

Para las plazas de «Artes y aparejos»: Don Agustín Riobo Serobio y don Manuel Mariño González.  
Para la de «Electrónicas»: Don Maximiliano Alvarez Cejas.

La fecha y hora para el comienzo de las pruebas en las respectivas Escuelas se anunciará con la antelación necesaria en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que cada uno de los candidatos admitidos pueda hacer oportunamente su presentación ante el Tribunal constituido al efecto.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo presentar reclamaciones en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de julio de 1970.—El Subsecretario, Leopoldo Boado.

Ilmo. Sr. Inspector general de Enseñanzas Marítimas y Escuelas.

## ADMINISTRACION LOCAL

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid por la que se anuncia concurso restringido para la provisión en propiedad del cargo de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona de Carabancheles.**

Extracto de las bases de concurso restringido convocado por la excelentísima Diputación Provincial de Madrid para la provisión en propiedad del cargo de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Carabancheles, que se publican en el «Boletín Oficial» de la provincia número 189, de fecha 10 de agosto de 1970.

El turno a que corresponde la vacante es el de funcionarios de Hacienda.

El presente concurso tiene el carácter de restringido entre los Recaudadores que desempeñen zonas declaradas a extinguir o que resulten afectadas con detrimento por la modificación efectuada dentro de la provincia por la reorganización de zonas aprobada por la Superioridad. También podrán tomar parte en este concurso subsidiariamente y para el caso de que no hubiera aspirantes comprendidos en el apartado anterior, con preferencia para los del turno a que corresponde esta vacante, los funcionarios de Hacienda por el orden establecido en el número 4 del artículo 59 del vigente Estatuto orgánico y los funcionarios provinciales que reúnan los requisitos señalados en el número 2 del precepto antes indicado en relación con el número 3 del artículo 61 del propio texto estatutario.

El promedio del cargo en voluntaria durante el último bienio es de pesetas 96.253.096, por lo que la zona figura clasificada en primera categoría.

Los premios serán los siguientes:

- El 0,70 por 100 sobre recaudación, en periodo voluntario, de las Contribuciones e Impuestos del Estado.
- El 50 por 100 de los recargos de prórroga y apremio, en Contribuciones e Impuestos del Estado.
- El 60 por 100 de la recompensa extraordinaria del artículo 78 del Estatuto Orgánico.
- En Cámara de la Propiedad Urbana, en voluntaria, el 100 por 100 del premio de la Diputación, y en periodo de prórroga y apremio, el 50 por 100 de los recargos.
- En Plagas del Campo, en voluntaria, el 80 por 100, y en periodo de prórroga y apremio, el 50 por 100 de los recargos.
- En Arbitrios Provinciales, sobre la Riqueza Provincial, el 2,50 por 100 en voluntaria y el 70 por 100 de los recargos.
- En Arbitrios Municipales, el 0,70 por 100 en voluntaria del Arbitrio sobre la Riqueza Urbana y Rústica del Ayuntamiento de Madrid y en periodo de prórroga el 50 por 100 sobre el recargo devengado por la Corporación.

La fianza consistirá en la suscripción, por el designado, del régimen de afianzamiento establecido en las pólizas del aseguramiento con la Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución o la Entidad que pudiera sustituirla, con todas las obligaciones a ello inherentes y en especial la de pago de las primas correspondientes a la zona de Carabancheles por la cobertura de 4.812.654 pesetas. Si la Compañía no aceptare el aseguramiento, el nombrado deberá constituir fianza en metálico o valores del Estado, dentro del plazo que se le señale y en la forma y cuantía establecida reglamentariamente.

Las instancias, dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Corporación, se presentarán en el Registro General de la Diputación Provincial, García de Paredes, número 65, distrito postal 3, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público en cumplimiento de las normas reglamentarias en vigor.

Madrid, 11 de agosto de 1970.—El Presidente.—El Secretario accidental.—4.918-A

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid por la que se anuncia concurso restringido para la provisión en propiedad del cargo de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona de Buenavista.**

Extracto de las bases de concurso restringido convocado por la excelentísima Diputación Provincial de Madrid para la provisión en propiedad del cargo de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Buenavista que se publican en el «Boletín Oficial» de la provincia número 189, de fecha 10 de agosto de 1970.

El turno a que corresponde la vacante es el de funcionarios de Hacienda.

El presente concurso tiene el carácter de restringido entre los Recaudadores que desempeñen zonas declaradas a extinguir o que resulten afectadas con detrimento por la modificación efectuada dentro de la provincia por la reorganización de zonas aprobada por la Superioridad. También podrán tomar parte en este concurso subsidiariamente y para el caso de que no hubiera aspirantes comprendidos en el apartado anterior, con preferencia para los del turno a que corresponde esta vacante, los funcionarios de Hacienda por el orden establecido en el número 4 del artículo 59 del vigente Estatuto orgánico y los funcionarios provinciales que reúnan los requisitos señalados en el número 2 del precepto antes indicado en relación con el número 3 del artículo 61 del propio texto estatutario.

El promedio del cargo en voluntaria durante el último bienio es de pesetas 216.194.846 por lo que la zona figura clasificada en categoría especial.

Los premios serán los siguientes:

- El 0,27 por 100 sobre recaudación, en periodo voluntario, de las Contribuciones e Impuestos del Estado.

b) El 40 por 100 de los recargos de prórroga y apremio, en Contribuciones e Impuestos del Estado.

c) El 60 por 100 de la recompensa extraordinaria del artículo 78 del Estatuto orgánico.

d) En Cámara de la Propiedad Urbana, en voluntaria, el 100 por 100 del premio de la Diputación, y en periodo de prórroga y apremio, el 50 por 100 de los recargos.

e) En Plagas del Campo, en voluntaria, el 80 por 100, y en periodo de prórroga y apremio, el 50 por 100 de los recargos.

f) En Arbitrios Provinciales, sobre la Riqueza Provincial, el 2,50 por 100, en voluntaria, y el 70 por 100, de los recargos.

g) En Arbitrios Municipales, el 0,30 por 100, en voluntaria, del Arbitrio sobre la Riqueza Urbana y Rústica del Ayuntamiento de Madrid, y en periodo de prórroga, el 50 por 100 sobre el recargo devengado por la Corporación.

La fianza consistirá en la suscripción, por el designado, del régimen de afianzamiento establecido en las pólizas del aseguramiento con la Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución o la Entidad que pudiera sustituirla, con todas las obligaciones a ello inherentes y en especial la de pago de las primas correspondientes a la zona de Buenavista por la cobertura de 10.809.742 pesetas. Si la Compañía no aceptare el aseguramiento, el nombrado deberá constituir fianza en metálico o valores del Estado, dentro del plazo que se le señale y en la forma y cuantía establecida reglamentariamente.

Las instancias, dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Corporación, se presentarán en el Registro General de la Diputación Provincial, García de Paredes, número 65, distrito postal 3, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público en cumplimiento de las normas reglamentarias en vigor.

Madrid, 11 de agosto de 1970.—El Presidente.—El Secretario accidental.—4.921-A

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid por la que se anuncia concurso restringido para la provisión en propiedad del cargo de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona de Navalcarnero.**

Extracto de las bases de concurso restringido convocado por la excelentísima Diputación Provincial de Madrid para la provisión en propiedad del cargo de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Navalcarnero que se publican en el «Boletín Oficial» de la provincia número 189, de fecha 10 de agosto de 1970.

El turno a que corresponde la vacante es el de funcionarios provinciales.

El presente concurso tiene el carácter de restringido entre los Recaudadores que desempeñen zonas declaradas a extinguir o que resulten afectadas con detrimento por la modificación efectuada dentro de la provincia por la reorganización de zonas aprobada por la Superioridad. También podrán tomar parte en este concurso subsidiariamente y para el caso de que no hubiera aspirantes comprendidos en el apartado anterior, con preferencia para los del turno a que corresponde esta vacante, los funcionarios de Hacienda por el orden establecido en el número 4 del artículo 59 del vigente Estatuto orgánico y los funcionarios provinciales que reúnan los requisitos señalados en el número 2 del precepto antes indicado en relación con el número 3 del artículo 61 del propio texto estatutario.

El promedio del cargo en voluntaria durante el último bienio es de pesetas 11.335.954, por lo que la zona figura clasificada en tercera categoría.

Comprende su demarcación los pueblos de El Alamo, Aldea del Fresno, Arroyomolinos, Boadilla, Brunete, Chapinería, Navalcarnero, Pozuelo de Alarcón, Quijorna, Sevilla la Nueva, Villamanta, Villanueva de la Cañada, Villanueva de Perales y Villaviciosa.

Los premios serán los siguientes:

a) El 4 por 100 sobre recaudación, en periodo voluntario, de las Contribuciones e Impuestos del Estado.

b) El 90 por 100 de los recargos de prórroga y apremio en Contribuciones e Impuestos del Estado.

c) El 60 por 100 de la recompensa extraordinaria del artículo 78 del Estatuto orgánico.

d) En Cámara de la Propiedad Urbana, en voluntaria, el 100 por 100 del premio de la Diputación, y en periodo de prórroga y apremio, el 50 por 100 de los recargos.

e) En Plagas del Campo, en voluntaria, el 80 por 100, y en periodo de prórroga y apremio, el 50 por 100 de los recargos.

f) En Arbitrios provinciales sobre la Riqueza provincial, el 2,50 por 100, en voluntaria, y el 70 por 100 de los recargos, en ejecutiva Sobre Rodaje y Arrastre, el 6 por 100, en voluntaria, y el 50 por 100 de los recargos más dos pesetas por unidad de plaza.

g) En Arbitrios Municipales el 2,29 por 100, en voluntaria, y el 50 por 100, en los recargos.